

RESOLUCIÓN 5455 - 2024

06 de diciembre 2024

“POR LA CUAL SE SE DECLARA JORNADA LABORAL ESPECIAL LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE DE 2024 Y NO LABORABLES LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS”

El Director encargado del Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito de Villa del Rosario - Datrans, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, en el Decreto 235 del 10 de octubre de 2024 y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de La Constitución Política de Colombia dispone “Principio de La Función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, la jornada laboral para los empleados del Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito de Villa del Rosario - Datrans, está establecido de lunes a viernes de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Que, la navidad y fin de año es una época que constituye una tradición para la integración familiar con alegría, el fortalecimiento personal y el mejoramiento de las actividades laborales.

Que, con motivos de las festividades de navidad y fin de año el Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito de Villa del Rosario – Datrans concede los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre de 2024, los cuales serán compensados conforme al horario laboral especial descritos en la presente resolución.

Que, se hace necesario suspender los términos en las actuaciones administrativas y procesales que se adelantan en las diferentes dependencias del Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito de Villa del Rosario – Datrans durante los días anteriormente señalados.

Que, con base a lo expuesto anteriormente este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR No laborables los días martes veinticuatro (24) y martes treinta y uno (31) de diciembre de 2024, en todas las dependencias del Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito de Villa del Rosario – Datrans

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR un horario especial de trabajo para compensar los días no laborables del artículo anterior de la siguiente manera:

- Sábado 30 de noviembre de 2024 de 8: 00 am. a 3:00 pm. en jornada continua.
- Sábado 14 de diciembre de 2024 de 8: 00 am. a 3:00 pm. en jornada continua.

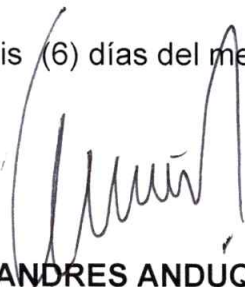
ARTÍCULO TERCERO: Suspender los términos en las actuaciones administrativas y procesales que se adelantan en las diferentes dependencias del del Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito de Villa del Rosario – Datrans durante los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y anula todas las demás que vayan contrarias a esta.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR este acto administrativo en la página web de la entidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Villa del Rosario, a los seis (6) días del mes diciembre de 2024.

**GUSTAVO ANDRES ANDUQUIA CALDERON**Director (e)
DATRANS